ADENDA No.1

PROCESO CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, INVITACION PUBLICA PROCESO SDS-RE-0002-2025, PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS, OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, AMBIENTALES, TURISTICAS Y AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2025".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA – SANTANDER".

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el decreto 092 de 2017, el Acuerdo Municipal 022 de 2022 y

CONSIDERANDO

1. Que la Administración Municipal adelanta actualmente el proceso de **PROCESO CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, INVITACION PUBLICA PROCESO SDS-RE-0002-2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, AMBIENTALES, TURISTICAS Y AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2025". EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA – SANTANDER".**

2. Que a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, segundo parágrafo del decreto 1082 de 2015, MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES que reza:

 (…) "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
 La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.
 La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación"

3. Que dentro del plazo para presentar observaciones se presentaron 2 observaciones por dos posibles oferentes, donde solicitaban eliminar el requisito habitante de "CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE QUE LA ENTIDAD, DESARROLLA EL OBJETO A CONTRATAR", la cual fue aceptada y se requiere realizar la adenda respectiva.

4. Que de conformidad con el cronograma que rige el proceso, la entidad aun cuenta con la posibilidad de realizar las adendas al pliego de condiciones que considere pertinente para lograr el cumplimiento de los fines de la contratación que nos ocupa.

5. Que, de conformidad con las observaciones recibidas y las respuestas emitidas por la entidad, se hace necesario modificar algunos aspectos de la Invitación para eliminar el requisito habitante de logística certificada y se requiere realizar la adenda respectiva

6. Eliminar el ITEM v del 7. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

"

v. CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE QUE LA ENTIDAD, DESARROLLA EL OBJETO A CONTRATAR

…"

Las demás disposiciones no modificadas mediante la presente adenda se mantendrán según lo dispuesto en los documentos que conforman el referido proceso contractual.

La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones definitivo, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Dada en Santa Barbara – Santander, el día 22 de Octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA
Alcalde Municipal

	NOMBRE	FIRMA
REVISÓ ASP. JURIDICOS	CARLOS HERNANDO CORZO REY Asesor Jurídica Externo - CPS	
PROYECTÓ ASPECTOS TECNICOS:	MYRIAM PATRICIA SINUCO LOPEZ Secretaria de Salud y Desarrollo Social	

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.